1110.11.05.26
Santiago de Cali, 09 de enero de 2026

Doctor
LUKAS STEVEENT GONZÁLEZ PEÑALOZA
Secretario General
E. S. D.

ASUNTO: Necesidad de contratar tres (03) profesionales en contaduría

Cordial Saludo,

El artículo 3º del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, establece que la vigilancia y el Control Fiscal se fundamenta en los principios de Eficiencia, Eficacia, Equidad, Economía, Concurrencia y en la Valorización de los Costos Ambientales entre otros, de tal manera que permita a la Entidad determinar en un periodo especifico, que la asignación de los recursos hayan alcanzado la efectividad en sus resultados, garantizando que se efectué en igualdad de condiciones, con calidad, al menor costo y de manera oportuna para el logro de sus objetivos y metas.

Dentro del Plan Estratégico vigente, de la Contraloría General de Santiago se establece el enfoque y las acciones que guiarán la gestión de la Contraloría General de Santiago de Cali, en su propósito de continuar con un control fiscal oportuno y efectivo que promueva el mejoramiento de la gestión pública y su consecuente impacto positivo en la calidad de vida de la población de Santiago de Cali.

De conformidad con las competencias constitucionales y legales de la Contraloría General de Santiago de Cali, y para garantizar la adecuada ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT, Vigencia 2026, se hace necesario la prestación de servicios de tres (03) profesionales en contaduría, con el fin de brindar apoyo a las auditorías.

Las responsabilidades del profesional incluirán, las siguientes actividades a desarrollar de acuerdo con objeto contractual.

1. Brindar apoyo técnico en la atención, análisis y trámite de denuncias fiscales, así como en la preparación de información relacionada.

2. Apoyar la respuesta a requerimientos formulados por las autoridades competentes, mediante la recopilación, revisión y organización de información contable y financiera.
3. Analizar y verificar datos contables y financieros**,** incluyendo registros contables, documentos soporte y estados financieros, conforme a las instrucciones del equipo auditor.
4. Brindar apoyo técnico y operativo a los demás profesionales del equipo auditor durante el desarrollo de las acciones de fiscalización.
5. Apoyar la identificación de inconsistencias, riesgos o posibles irregularidades contables**,** informando oportunamente al equipo auditor.
6. Brindar apoyo en la fase de traslado de hallazgos, contribuyendo al análisis básico de observaciones y conclusiones desde el ámbito contable.
7. Brindar apoyo profesional en las diferentes etapas del proceso auditor**,** actuando conforme a la Guía de Auditoría Territorial (GAT) y a los procedimientos y normativas internas, bajo supervisión.

SEBASTIÁN JARE QUIÑONEZ CASTILLO
Director Administrativo y Financiero

APROBADO POR
Fecha de aprobación:
09/01/2026

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Adaljisa Amparo López García	Profesional Universitario	
Revisó	Jacqueline Nupan Vasquez	Subdirectora Administrativa	
Aprobó	Sebastián Jare Quiñonez Castillo	Director administrativo y Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			